



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00985103- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Luciana Buffalo, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 24 hasta el 29 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por su asistencia como conferencista al V Colóquio Internacional Espaço e Economia con el tema "Producción del espacio y economía política en América Latina: Estado, capital y modernización del territorio;

Que el Área Personal informa que la Profesora Buffalo se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesora Adjunta semiexclusiva por concurso en la cátedra Teoría y metodología de la investigación geográfica, con vencimiento de su designación el 29 de Septiembre de 2030, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, de Profesora Titular semiexclusiva interina en la cátedra Teoría y metodología de la investigación geográfica, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026 y de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra Geografía económica y social, con vencimiento de esta designación el 18 de Diciembre de 2026;

Que el Departamento de Geografía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora LUCIANA BUFFALO, Legajo Nº 40969, en los cargos de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva interina de la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación Geográfica y Profesora Asistente con dedicación

semiexclusiva por concurso de la cátedra Geografía Económica y Social, del Departamento de Geografía, desde el 24 hasta el 29 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.